



Exp.021  
Núm. VIII/2003/201

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. BRAMBILA HORTA SERGIO AGUSTIN, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal las plazas vacantes, según convocatoria de fecha 26 de noviembre del 2001.

## RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal la plaza No. 042-03, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Matemáticas, del Departamento de Ciencias Formales, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. BRAMBILA HORTA SERGIO AGUSTIN, el día 06 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para participar en el Concurso de Oposición Abierto y ocupar la plaza No. No. 042-03, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Matemáticas, del Departamento de Ciencias Formales, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado NO GANADOR.
4. Con fecha 13 de marzo del 2002, el C. BRAMBILA HORTA SERGIO AGUSTIN, le fue notificada la resolución que lo acredita como NO GANADOR de la plaza No. No. 042-03, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Matemáticas, del Departamento de Ciencias Formales, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 08 de abril del 2002, el C. BRAMBILA HORTA SERGIO AGUSTIN, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, para obtener la plaza No. No. 042-03, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Matemáticas, del Departamento de Ciencias Formales, adscrita en la Escuela Vocacional.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes del C. BRAMBILA HORTA SERGIO AGUSTIN (dictaminado no ganador) y del C. MEJIA PEREZ GERARDO ALBERTO (dictaminado ganador), esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los

AV. JUÁREZ (Piso1), S. J. C.P. 44100

TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43

TEL. (01) 31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243

FAX. 31-34-22-78 y 79

GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. El C. BRAMBILA HORTA SERGIO AGUSTIN, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 05 de diciembre del 2002, ratifica lo dicho en su recurso de revisión y expresa como agravios que cuenta con la categoría de la homologación de Profesor Titular "A", de medio tiempo, desde junio de 1999 que ganó esa plaza en el PROACTUAL, tiene una antigüedad de 23 años, cuatro cualitativos y totalidad de créditos de la maestría en Análisis de Sistema Industriales con un total de 77,840 puntos, en esta ocasión concursó por plazas de la misma categoría pero para tiempo completo, por lo que solicita se revisen su caso y se le asigne la plaza si es procedente.
- II. Al C. MEJIA PEREZ GERARDO ALBERTO (ganador) en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 12 de diciembre del 2002, se le informó de que el C. BRAMBILA HORTA SERGIO AGUSTIN, interpuso Recurso de Revisión impugnado la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente, solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador, en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en la Convocatoria.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado los expedientes de los participantes, resuelve ratificar la resolución de No Ganador, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, por ser superado cualitativamente en méritos académicos.
- I. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

### RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA dictamen de NO GANADOR, a nombre del C. BRAMBILA HORTA SERGIO AGUSTIN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. No. 042-03, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Matemáticas, del Departamento de Ciencias Formales, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 27 de febrero de 2003

  
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

  
MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

  
MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

  
MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

DICTAMEN: BRAMBILA HORTA SERGIO AGUSTIN

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO